

El Menorquin,

Periódico literario, científico é industrial.

Se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos.

Puntos y precios de suscripción.

En Mahon.....—Tip. de Fábregues, hermanos.
Precio : 6 reales al mes, adelantados.

En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.

Fuera de la Isla. } Remitiendo el importe de la suscripción por trimestres adelantados, en selios ó libranza.
Precio : 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 168.

Director y Editor responsable :

Bernardo Fábregues y Sintés.

Anuncios y Reclamos.

Los suscritores, un céntimo de real la letra. } Adelantado.
Los no suscritores doble. }
Y las repeticiones á la mitad de precio. }
Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimension que ocupen.

Administracion y Redaccion : calle Nueva, 21.
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 de la mañana.

Mahon, martes, 9 de julio de 1867.

Crónica local.

Muy concurrida estuvo el domingo la Biblioteca pública de esta ciudad, demostrándose así la afición que se va arraigando entre nosotros á la lectura. Aunque las horas en que está abierta no son las mas á propósito para que acuda allí la clase trabajadora á recrearse con la lectura de buenos libros, siempre será el centro donde concurrirán los que deseen cultivar su ingenio cual corresponde.

Otro día daremos mas detalles de nuestra Biblioteca y de los volúmenes que cuenta.

« Los astrónomos zaragozanos, D. Joaquin Yagüe y D. Mariano Castillo andan á la greña y hacen sudar las prensas con hojas y folletos. El primero ha publicado un cuaderno titulado : *los zaragozanos sin máscara ó el mas gracioso sainete*, y el segundo le contesta con otro que lleva por título, *la caricatura de un astrónomo*, del cual hemos recibido un ejemplar. No conocemos del es-

critado del señor Yagüe otra cosa que los párrafos copiados por su impugnador, pero si para muestra basta un boton, la obra del primitivo zaragozano debe ser deliciosa.

El señor Yagüe hace alarde de despreciar los periódicos y los periodistas, y en verdad que si unos y otros no le hubieran prodigado alabanzas poco meditadas no hubiera vendido dicho señor media docena de calendarios cada año. Pero nadie tiene obligación de ser agradecido y por eso cada uno obra con arreglo á su conciencia.

= 10 =

póticos en contra de la nacionalidad española. En cambio su hijo Felipe II, fué creando en el Escorial una grandiosa biblioteca con las librerías del Cardenal Obispo de Burgos y del Prior de Ronces Valles, de D. Diego Hurtado de Meddoza, de D. Antonio Agustin, del Doctor D. Juan Paez y de otros personajes que contribuyeron á llevar á cabo tan loable objeto. Consta en la actualidad de 35,000 volúmenes impresos, de extraordinario valor muchos de ellos. En manuscritos es aun mas rica : encierra 1,920 arábigos, 562 griegos, 72 hebreos, 210 latinos; los llamados Vigilano y Emiliano que comprenden la coleccion de concilios hechos en 976 y 994; 19 biblias, el célebre código *aureo*, escrito en letras de oro, y un libro de las *Cántigas* de Alfonso el Sabio mandado hacer con suma magnificencia en vida del monarca.

Pero la mas considerable que existé hoy en España, es la Nacional, fundada por Felipe V, que reúne mas de 300.000 volúmenes y 8,000 manuscritos. Siguen á esta las de la Academia de la Historia, Casa Real, Universidad, Ministerio de Fomento, Cuerpos Colegisladores, San Isidro y otras de menos consideracion; Y en fin, la mayor parte de las provincias del Reino tienen bibliotecas públicas, enriquecidas con las de los conventos suprimidos.

Hé aqui, señores, aunque ligeramente y con desaliñadas frases, la historia de esas dependencias asi nacionales como extranjeras, que fomentan el saber y la buena educacion en todas las clases sociales.

Réstame, solamente, hablaros del origen é importan-

= 11 =

cia de esta que veis, la primera que sin duda alguna se abre al servicio público en Menorca bajo la direccion de un Gobierno.

Siendo Gefe Civil de esta Isla el Sr. D. Agustin Sevilla, expuso á la Superioridad competente la conveniencia de formar una biblioteca en Mahon, con los depósitos de libros que existian dispersos en los edificios de los ex-conventos de la misma. Con efecto, las gestiones de tan celoso é inteligente Subgobernador, dieron por resultado, el que por Real orden de 21 de Noviembre de 1861 se mandase organizar el sitado establecimiento. En virtud de ella, fueron trasladados á esta ciudad todas las librerías de los conventos, despues de hacerse los correspondientes inventarios, cuya comision fué desempeñada con acierto por el Auxiliar del Lazareto, D. Miguel Pons; y debo hacer aqui presente, que por desgracia no figuran hoy en la biblioteca que está á la vista, todas las impresiones que habia en los locales de aquellos institutos religiosos cuando su supresion: tambien la mano del vandalismo que arrebató de otros antiguos templos de la ciencia innumerables tesoros literarios, se introdujo en los de este país, apropiándose unos y descabalandos otros; muchos se hallaron destruidos y los mas deterioradas por la polilla. En tal estado vinieron á Mahon los 9,600 volúmenes que proximamente proceden de los monasterios, cuando con fecha 31 de Marzo de 1862, la Junta Municipal de Beneficencia de este pueblo, á solicitud de la referida autoridad, cedió para biblioteca el salon en que ahora se guar-

El señor Yagüe escribe en su folleto lo que sigue:

«Dias hay que la Providencia concede un privilegio á los mortales: ocurrió en las c6rtes constituyentes, sesion del 16 de octubre de 1855, que un grande de España, duque y capitán general, usó palabras que me rebajaban en el concepto que yo entonces gozaba por el Almanaque; contesté á seguida, con la fortaleza propia del caso, en los periódicos de Zaragoza del 19, y para coincidencial antes de que estos llegaran á Madrid en la sesion del 29, el capitán general retiraba aquellas palabras: me sorprendió tal retractación, por no ser propia de estos tiempos, y yo la miré como un secreto de la Providencia, puesto que recaía en un individuo como yo, cuya mayor distincion habia sido de cabo segundo en la milicia.

Fué el *Calendario* del 55 único año en el cual habia puesto á su frente *fuertes tempestades en el equinoccio de Setiembre*, y en el referido día de la sesion, al tiempo de ella, resonaba el trueno en las bóvedas del congreso, siendo iluminado por el continuo relámpago; y fijando yo al novilunio del 28 de mayo de 1862, *tempestades de aire en unos climas, en otros de agua*, siendo los dias mas propensos del 28 al 31, suceden las tempes-

tades en toda España, y en la misma hora que el referido duque era conducido al cementerio dicho dia 31 llovía en Madrid como suele decirse, *á mas y mejor.*»

No sabemos con qué objeto ha escrito este párrafo el señor Yagüe; nosotros lo único que de él podemos decir es que la Providencia toca en el corazon de los que tratan mal al señor Yagüe, que los contrarios de dicho señor se mueren aunque sea de viejos y que el dia de su entierro llueve sin falta á mas y mejor.

Tambien puede deducirse de aquí que el señor Yagüe no se equivoca en sus pronósticos.

ESTADO de los buques que han entrado en este puerto, y de los que han salido del mismo durante el mes de junio último.

	Núm. de buques.	Toneladas.	Trip.
Entrados: Del extranjero en bandera nacional.	47	3,936	365
Id. id. en id. extranjera.	10	2,491	62
Id. id. de cabotaje.	20	1,005	177
Total.	77	7,432	604
Salidos: De cabotaje.	23	1,204	212

Id. id. en bandera nacional.	33	2,809	257
Id. id. en id. tranjera.	4	1,138	41
Total.	60	6,151	510

Nota: Los buques entrados del extranjero todos han hecho cuarentena.

Matrimonios, Nacimientos y defunciones ocurridas en la isla, durante el mes de Junio.

	Nacims.	Defuns.
Mahon y San Clemente.....	7 21 11 15 12	
Villa-Carlos.	2 1 4 1 1	
San Luis.....	» 2 3 » 1	
Ciudadela.....	3 4 8 8 7	
Alayor.....	1 3 1 8 3	
Mercadal.....	1 2 » 1 »	
S. Cristóbal...	4 1 » 1 »	
Ferrerías.....	» 2 » » 1	
Total.....	18 36 27 34 25	

Nuestro paisano y particular amigo D. Pedro Roca y Netto, 2.º del guarda-costas *Iluro*, ha sido ascendido á Alferez de fragata.

Celebramos dicho ascenso, al que por muchos conceptos se ha hecho merecedor el citado Roca.

lan. Y el Gobierno de S. M., dispuso que desde luego se incluyese entre las que, con los Archivos históricos y Museos arqueológicos, forman el cuadro de Bibliotecas, Museos y Archivos que están al cuidado del cuerpo facultativo de igual denominacion.—Encargados de su custodia en diferentes ocasiones, varios jóvenes de no escasos conocimientos bibliográficos y títulos académicos, fueron separando en determinados estantes los libros que yacian desordenados en este sitio. Asi hallé la Biblioteca el 2 de Agosto de 1866, dia en que tuve la honra de hacerme cargo de ella. No quiero pecar de molesto, refiriendoos los penosos trabajos científicos y materiales que de entonces acá se han practicado en dicha dependencia: dejó su apreciación al recto juicio de las personas que se sirvan visitarla. Está dividida en seis grandes secciones, las cuales acaban de enriquecerse con 171 folletos y 265 volúmenes, regalados por algunos hijos de las Islas. Durante la época en que el Sr. D. Fernin Abella fué Subgobernador de Menorca, consignó que la Ilma. Diputacion de la Provincia consignase en su presupuesto 1,000 escudos para la compra de obras con destino á esta Biblioteca, cantidad que se remitió hace unos meses y con ella se adquirieron ya 246 volúmenes, que tratan de importantísimas materias y figuran en las tablas correspondientes. Tendreis ocasion de observar, que con especialidad las Bellas Letras y la Historia se hallan dignamente representadas. Por el contrario, las Ciencias y las Artes, la Jurisprudencia y las Enciclopedias no lo están tanto, y será ne-

departamento que no tenga bibliotecas públicas bien organizadas y de gran fama por sus obras de consulta: lo mismo acontece en Inglaterra, Prusia, Bélgica y demás naciones del viejo continente.

Y hablando de nuestra querida patria que, en algunos períodos de la calamitosa y aun no bien estudiada edad Media, alcanzó renombre de culta ¿habia de permanecer extraña á la revolucion científica que tengo mencionado? De ninguna manera: los Cabildos, los monges y los señores se hicieron entonces con escogidas librerías, que apreciaban como sus mejores propiedades.

D. Jnan II, que se distinguió por su amor á las letras, llegó á tener una muy importante, que fué enriquecida con la que á su muerte le donó el Marqués de Villena. El conde D. Rodrigo Alfonso Pimentel estableció la suya en la fortaleza de Benaventé por los años de 1446; otra fundó en Medina de Pomar D. Pedro Fernandez de Velasco, primer conde de Haro. Parte de estas, la de D. Juan II y algunas no mencionadas aumentaron la que mas adelante formó Isabel la Católica en el Alcazar de Segovia, cuyos curiosísimos inventarios se conservan en el histórico archivo de Simancas. El de mas consideracion consta de 291 artículos, entre biblias, Santos Padres, historia y crónicas, obras de derecho, legislacion y antiguos clásicos.

Llega en seguida el reinado de Carlos I, durante el que, este ramo de ilustracion decae notablemente: la vista del emperador extranjero estaba demasiado fija en la marcha de sus tareas político-belicosas y de sus actos des-

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Cirilo obispo y mártir y San Zenon soldado.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

San Cristobal mártir y los Santos siete hermanos mártires.

ORDEN DE LA PLAZA

del 8 de Junio de 1867.

Servicio para el 9.

Gefe de dia: D. Manuel Martinez de Tejada, T. C. del segundo regimiento de Artillería á pié.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

Seccion Marítima.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y fondeados en el Lazareto.

Nacionales.

DE CETTE.

Laud *Bienvenida*, de 45 t., p. Antonio Joy.

con 7 trip., 4 pas. y lastre.—Consignado á don M. Estela.—3 dias de observacion.

DE MARSELLA.

En 2 d. pailebot *V. del Carmen*, de 63 t., p. Antonio Arbona, con 7 trip., 5 pas. y lastre.—Consignado á D. M. Estela.—3 d. de observacion.En 2 d. laud *América*, de 63 t., p. A. Vicens, con 7 trip., 3 pas. y lastre.—Consignado á don M. Estela.—3 dias observacion.

DE CASTELEMARE.

En 17 dias laud *José Maria*, de 59 t., p. José Sevilla, con 6 trip., 1 pas. y duelas.—Consignado al Sr. Gelabert.—10 ds. de cuarentena.

DE PORTOFERRAJO.

En 28 ds. laud *S. Juan*, de 46 t., p. C. Esperanza, con 7 trip. y duelas.—Consignado al señor Gelabert.—10 ds. de cuarentena.

Estrangeros.

En 12 ds. polacra *Virginia* de 130 t., c. signor Giuseppe, con 8 trip. y duelas.—Consignado á la orden.—10 ds. cuarentena.

Id. á libre plática.

DE VALENCIA é IBIZA.

En 21 ds. laud esp. *V. del Carmen*, de 13 t., p. Juan Yern, con 4 trip., 13 pas. y loza.En 13 ds. laud esp. *Sta. Lucia*, de 15 t., p. Francisco Pujol, con 4 trip., 5 pas. y loza.

DE IBIZA.

En 3 ds. laud esp. *S. Antonio*, de 28 t., p. José Martorell, con 4 trip., 30 pas. y madera.

DE ROSAS.

En 2 d. javeque esp. *V. de la Soledad*, de 31 t., c. D. Juan Canevas, con 3 trip., 1 pas. y cimiento romano.

DE BARCELONA.

En 4 ds. balandra esp. *V. del Cáomen*, de 19 t., p. Gabriel Marsal, con 3 trip. vinos y efectos.

Despachados:

PARA BARCELONA.

Polacra *Viagero*, c. D. José Cufell.Laud esp. *Primer Ampurdanés*, p. D. J. Pafés.

PARA SOLLER.

Laud esp. *Cámen*, p. Juan Enseñat.

PARA MALAGA.

Polacra *Madona del Roscheto*, c. Sr. Soldani.

PARA GIBRALTAR.

Goleta *Bella Maria*, c. Signor Emañuel.

Salidos:

PARA BARCELONA.

Corbeta esp. *Minera*, c. D. José Barceló.Bergantin esp. *Manuel*, c. Joaquin Pares.

PARA TARRAGONA.

Bergantin italiano *Orestes*, c. Lorenzo Fajce.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias	Barómetro á las 7 h.	Termóm. cent. grado		Higómetro á las 9 m.	Barómetro en milim.	Sensibilidad en milim.	Viento á las 9 h. mañana.	Dirección.	Fuerza en milim. en la mañana.
		Max.	Min.						
7	768	25	8	20	7	68		N. fresco.	6
8	764	25	7	20	5	81		"	3

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL. — Sale á las 4 h. y 40 ms. — Pónese á las 7 h. y 30 m.

LUNA. — Sale á las 12 h. y 59 m. m. — Pónese á las 12 h. y 23 m. n.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Subgobierno de Menorca.

El Sr. Ingeniero gefe de Caminos, Canales y Puertos de esta Provincia, ha dirigido á este Subgobierno las instrucciones para el establecimiento de un vapor remolcador en el puerto de esta Ciudad y la tarifa de los precios que deben abonarse por los remolques, tanto para la entrada como para la salida de dicho puerto.

En su consecuencia, debiendo hacerse dicho servicio desde principios del mes actual, segun espresa la citada instruccion, y quedando el vapor del Estado y del servicio de obras públicas *Amparo* preparado al objeto, he acordado publicarla, con la tarifa de precios que debe regir en los remolques, para conocimiento del Comercio y del público. Mahon 4 de Julio de 1867.—P. S.—Salvador M. Sanz.

OBRAS PÚBLICAS.—CUERPO NACIONAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.—PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Instrucciones para el establecimiento de un vapor remolcador en el puerto de Mahon.

Artículo 1.º Desde 1.º de Julio hasta 31 de Octubre del mismo año se establece en el puerto de Mahon un vapor remolcador de 120 caballos de fuerza tanto para la salida como para la entrada de buques y con todos los tiempos en que el remolque sea posible.

Art. 2.º Los buques que al dirigirse al puerto pidan vapor remolcador harán las siguientes señales: Si el buque es cuadro izará su bandera nacional en el penol de estribor de la verga ma-

yor. El Vigia de la Mola izará una bandera de señal y el vapor contestará izando otra en el palo trinquete para manifestar la inteligencia.

Art. 3.º Los buques remolcados pagarán solo los derechos establecidos en tarifa sin que pueda exigirseles cantidad alguna por averias del vapor remolcador ni otro gasto.

Art. 4.º En cuanto á las averias que pudieran hacerse á los buques remolcados se estará para la responsabilidad é indemnizacion á lo que fallen sobre ello los tribunales competentes.

Art. 5.º Tan luego como un buque en la entrada del puerto pida remolque, se dispondrá por el Capitan del vapor darle en el mas corto tiempo posible sin que se altere su precio bien sea de dia ó de noche.

Art. 6.º No se darán remolques para la salida sino desde media hora antes de salir el sol hasta media hora antes de la puesta.

Art. 7.º Para el orden de remolques, tanto para la entrada como para la salida, se observará el mismo con que estos hayan sido pedidos.

Art. 8.º Los remolques se harán desde una milla fuera de las boyas situadas en la boca del puerto hasta el fondeadero de Villa-Carlos y vice versa; pero si el barco remolcado pidiese serio á mayor distancia se le dará remolque siempre que las circunstancias lo permitan abonando un décimo de la tarifa bien sea ordinaria ó extraordinaria por cada milla de aumento contándose las fracciones de milla por millas enteras.

Art. 9.º Los remolques que se presten por el vapor tanto para la entrada como para la salida, serán de dos clases; ordinarios y extraordinarios. Serán ordinarios cuando el estado de la mar sea bonanza y el viento menos de dos rizados. Serán extraordinarios de primera clase cuando el viento sea mayor de dos rizados y la marejada correspondiente y por último, será extraordinaria de segunda clase en tiempos duros en los cuales se

haga preciso el remolque para conducir al puerto asegurando la conservacion de los barcos con peligro del remolcador.

Art. 10. La calificacion de remolques ordinarios y extraordinarios se hará por un Tribunal compuesto de los señores Subgovernador de Menorca, Capitan del puerto, Capitan del remolcador y dos capitanes mercantes nombrados por el Subgovernador.

Art. 11. Siempre que el Capitan del remolcador creyese haber dado un remolque extraordinario lo participará al Subgovernador para que reuniendo el Tribunal falle este si lo ha sido y en caso afirmativo si corresponde á la 1.ª ó 2.ª clase fijando en este último caso el precio que debè abonarse por el remolque, estando comprendidos siempre entre tres y diez veces la tarifa ordinaria.

Art. 12. Para el pago de derechos, de remolque se sujetarán los barcos á la tarifa que le acompaña á estas instrucciones.

Art. 13. El Capitan del vapor remolcador formará y remitirá diariamente y por duplicado el Administrador de Rentas un estado de los buques entrados y salidos á remolque en el puerto modelo número 1.º, el cual devolverá uno firmado y conservará el otro para con arreglo á él, cobrar los derechos de remolque. Para la salida de buques abonarán estos previamente el valor del remolque segun tarifa espidiendoles certificacion de haber hecho el abono, por las oficinas de Hacienda, la cual entregarán al Capitan del vapor remolcador para que este en su vista disponga el remolque. Los abonos de remolque para la salida del puerto se considerarán siempre como ordinarios y tambien para la entrada mientras no haya sido calificado de extraordinario por el Tribunal.

Art. 14. El Administrador de Rentas remitirá mensualmente al Loguero Gefe de la Pro-

vincia un estado con arreglo al modelo que se acompaña, número 2, en el cual se detalla el número de buques, sus toneladas y los derechos que hayan devengado por diferentes conceptos.—Palma 13 de Abril de 1867.—El Ingeniero Gefe. Jose Bellon.—Hay un sello.—Es copia.—Prieto.

OBRAS PÚBLICAS.—CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.—PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Tarifa de los precios que deberán abonarse por los remolques tanto para la entrada como para la salida del puerto de Mahon.

Buques menores de 100 toneladas.	50'000
Buques de 100 á 200 toneladas.	60'000
Buques de 201 á 300 toneladas.	70'000
Buques de 301 á 400 toneladas.	80'000
Buques de 401 á 500 toneladas.	100'000
Buques de 501 á 1000 toneladas.	150'000
Buques de mas de 1000 toneladas.	200'000

Observaciones.

Las toneladas son de arqueo total del buque. Estos precios de remolques se entienden en buen tiempo y desde una milla afuera de las boyas situadas en la boca del puerto al fondeadero de Villa-Carlos. En malos tiempos se pagará de dos á diez veces con la tarifa anterior segun fallo del Tribunal encargado de esta calificación.

Por cada milla de remolque que se aumente se pagará el décimo de la tarifa que corresponda.

En los buques menores de 100 toneladas tanto á la entrada como á la salida si el remolque se hiciese simultaneamente para dos ó mas se reducirá la tarifa á los precios siguientes.

Por dos buques menores de 100 toneladas	80'000
Por tres buques	90'000
Por cuatro buques	100'000
Por cinco buques.	110'000
Por seis ó mas (cada uno)	20'000

Los buques no pagarán cuando tomen vapor remolcador, derecho alguno de practica sino puramente los de remolque incluidos en esta tarifa.—Palma 13 de Abril de 1867.—El Ingeniero Gefe.—Bellon.—Es copia.—Prieto.

D. Ramon Salinas y Góngora juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 17 del actual á las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la venta en pública subasta de tres partidas trigo existentes en esta ciudad que consisten en junto en unas 306 cuarteras procedentes de la cosecha del año último de algunos predios de la herencia del difunto Sr. Baron de las Arenas: pues así lo he mandado por acuerdo de los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de dicho finado por auto de este dia. Dado en Mahon á seis de julio de 1867.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado—Juan Pons, escribano.

El Comisario de Guerra Inspector del hospital militar de esta plaza.

HACE SABER: Que no habiendo producido resultado por falta de licitadores la subasta intentada dia cuatro del actual para la adquisición de varios efectos para el servicio de dicho hospital en sustitucion de los dados de baja por inútiles en el 2.º trimestre del último año económico, se convoca á una segunda licitacion que tendrá lugar el dia diez y ocho de este mes á las doce de su mañana en la Administracion de utensilios de esta plaza sita en la calle de S. Nicolás n.º 2,

donde se hallan de manifiesto los tipos de dichos efectos y el pliego de condiciones que expresa su número, los precios límites y el modelo de proposiciones, las cuales se admitirán en pliego cerrado hasta la hora indicada. Mahon siete de Julio de 1867.—José Tous.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Se previene á todos los contribuyentes á la prestacion personal que deben satisfacerla en dinero arregladamente al art. 48 del Reglamento de 8 abril de 1848, que dentro el término de ocho dias á contar desde la fecha se sirvan hacerla efectiva de 9 á 12 de la mañana en la oficina de recaudacion situada en la planta baja de estas casas consistoriales. Mahon 7 julio de 1867. Pedro Mir y Pons.

Los acreedores censalistas y prestamistas del Ayuntamiento de esta ciudad podrán presentarse á hora de oficina, en la recaudacion del mismo para cobrar la pensión correspondiente al año económico que terminó en 30 de junio próximo pasado.

Lo que se publica para conocimiento de los mismos.

Mahon 2 julio de 1867.—Pedro Mir y Pons.

Sorteo 27.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes	Escudos.
189	12	1936	12
327	12	1976	2 A
374	12	1977	20
638	2 A	1978	2 A
639	16		
640	2 A	2835	12
899	4 A	2944	2 A
900	50	2945	16
901	4 A	2946	2 A
933	12		
		3190	2 A
1327	2 A	3191	16
1328	16	3192	2 A
1329	2 A	3552	6 A
1409	2 A	3553	200
1410	16	3554	6 A
1411	2 A	3689	2 A
1431	2 A	3690	16
1432	30	3691	2 A
1433	2 A		

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterías de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del martes y jüéves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lünes próximo.

Mahon 8 de Julio de 1867.—El V. Srio. A. Vanrell y Vanrell.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion principal n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 18 de julio de 1867.

Constará de 20,000 billetes al precio de 20

escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 1,000 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	60,000
1 de	20,000
1 de	8,000
5 de 2,000.	10,000
10 de 1,000.	10,700
45 de 400.	18,400
600 de 200.	120,000
336 de 100.	33,600
1,000	280,000

Los billetes están divididos en décimos que se espenden á 2 escudos cada uno en esta administracion de la Renta.

Mahon 9 Julio de 1867.—Domingo Orfila.

EN la Casa Fonda se vende VINO TINTO de superior calidad á 9 sueldos y medio el cuarter.

2n.

EN VENTA.—Lo está la casa n.º 34 de la calle de la Luna. Informarán en la misma.

3p.

BURRO EN VENTA.—En la calle de S. Luis Gonzaga (cap de creus) n.º 17, hay uno de cuatro años y de buena calidad. Se dará á un precio arreglado.

3p.

CRUADA.—Se necesita una. Informarán en esta imprenta.

2n.

ALBORES

DE

LA VIDA.

Solaces poéticos de

BERNARDO FÁBREGUES.

Forma un tomo en 4.º de 200 páginas al que acompaña una breve noticia de los poetas menorquines y de algunos de nuestros improvisadores (glosadors.)

Véndese en esta imprenta á 16 rs. el ejemplar.

ABANICOS.

En la tienda de Orfila, plaza de la Arravaleta n.º 5, se encontrará un completo y variado surtido de todas clases, á precios equitativos.

EL SIGLO ILUSTRADO.

Precio: En provincias un mes, 2 ½ reales. Tres meses, 7 id. Seis meses, 14 id. Un año, 28 idem.

Se suscribe en esta imprenta.

Por la seccion de anuncios, JUAN FRONTÍ.

Por todo lo que va sin firma,

El Director y Editor responsable,

Bernardo Fábregues y Sintés.

TIPOGRAFIA DE FÁBREGUES HERMANOS, CALLE NUEVA, 21.